

JUZGADO CINCUENTA eY TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular 11001400305320180076400

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Inadmitir la sustitución de apoderada judicial de la demandante.

Lo anterior por cuanto la Abogada Lina Mayerly Zambrano Guerrero, quien efectúa la sustitución no se encuentra reconocida como apoderada judicial de la demandante, encontrándose reconocido como apoderado el Abogado William Sebastián Pineda Perilla.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 135 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>18- Diciembre - 2020</u> Laura Camila Linares Pedraza Secretaría</p>
--